

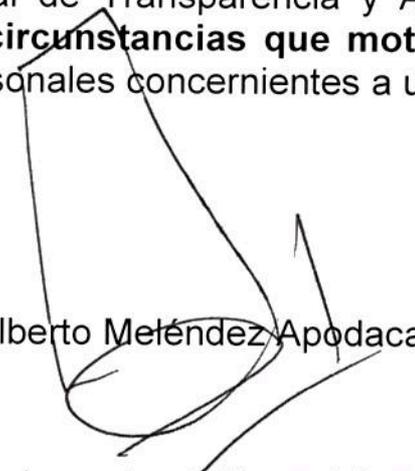
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Bitácora: 13/G1-0099/03/18**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 - 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 10 de abril de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 55/2018/SIPOT.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

FELIPA ESCOBAR PEREZ

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0180.2018
BITÁCORA: 13/G1-0099/03/18

Pachuca, Hidalgo, 23 de Marzo de 2018
180748

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Marzo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1717.2015 de fecha 12 de Octubre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Parcela 11 Z-1 P1/1 del Ejido Calabazas, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-011-001/15, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 29.315 Metros cúbicos	4	1	4	20081324	20081327
P.P. Parcela 11 Z-1 P1/1 del Ejido Calabazas, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-011-001/15, celulósicos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 10.470 Metros cúbicos	3	1	3	20081328	20081330
P.P. Parcela 11 Z-1 P1/1 del Ejido Calabazas, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-011-001/15, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 4.020 Metros cúbicos	2	1	2	20081331	20081332
P.P. Parcela 11 Z-1 P1/1 del Ejido Calabazas, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-011-001/15, celulósicos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 1.440 Metros cúbicos	1	1	1	20081333	20081333
P.P. Parcela 11 Z-1 P1/1 del Ejido Calabazas, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-011-001/15, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 3.130 Metros cúbicos	2	1	2	20081334	20081335
P.P. Parcela 11 Z-1 P1/1 del Ejido Calabazas, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-011-001/15, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 10.850 Metros cúbicos	3	1	3	20081336	20081338
P.P. Parcela 11 Z-1 P1/1 del Ejido Calabazas, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-011-001/15, celulósicos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 14.930 Metros cúbicos	3	1	3	20081339	20081341
P.P. Parcela 11 Z-1 P1/1 del Ejido Calabazas, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-011-001/15, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 10.220 Metros cúbicos	3	1	3	20081342	20081344

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

C. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

Bldv. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo. www.gob.mx/semarnat Tels: 771 7179416; delegado@hidalgo.semarnat.gob.mx





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0180.2018

BITÁCORA: 13/G1-0099/03/18

180748

Pachuca, Hidalgo, 23 de Marzo de 2018

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
C.c.e.p. Ing. Benjamín Rico Moreno

Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Lic. Juan Ramón Gamboa Méndez.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente
Biol.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

21 FOLIOS

AMA/AVP/ESA/MAC

